



**CONTADURÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

## CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Resolución No. 402  
( 24 JUL 2015 )

“Por la cual se actualizan las funciones del Grupo Interno de Trabajo Logístico de Capacitación y Prensa de la U.A.E. Contaduría General de la Nación”

### EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los literales g) y l) del artículo 3º de la Ley 298 de 1996 y los numerales 6º y 8º del Artículo 4º del Decreto No. 143 de 2004, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 298 de 1996 en su artículo 3º en sus literales g) y l) otorga funciones al Contador General de la Nación para expedir los actos administrativos y los manuales e instructivos que sean necesarios para el cabal cumplimiento de las funciones de la entidad; así mismo para la reasignación y distribución de competencias entre las diferentes dependencias para el mejor desempeño de la función.

Que la Resolución No. 120 de 2003 “Por la cual se modifican y unifican las resoluciones N° 092 de 30 de abril de 2001 y N° 279 de 19 de octubre de 2001” conformó el Comité de Capacitación y Educación Continuada de la Contaduría General de la nación asignándole funciones.

Que el numeral 6º del Artículo 4º del Decreto No. 143 de 2004, dispone que es función del Contador General de la Nación crear y organizar Grupos Internos de Trabajo (GIT) con el fin de desarrollar con eficiencia y eficacia los objetivos, planes, políticas y programas de la entidad, así como definir las funciones de los diferentes Grupos Internos de Trabajo de la entidad.

Que Mediante la Resolución No. 148 de 2004 el Contador General de la Nación creó el Grupo Interno de Trabajo Logístico de Capacitación, asignándole a su vez las funciones respectivas.

Que la Resolución No. 311 de 2011 cambió el nombre del Grupo Interno de Trabajo Logístico de Capacitación por Grupo Interno de Trabajo Logístico de Capacitación y Prensa, asignándole nuevas funciones.

Que se hace necesario actualizar las funciones del Grupo Interno de Trabajo Logístico de Capacitación y Prensa.

Que en merito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar las funciones del Grupo Interno de Trabajo Logístico de Capacitación y Prensa de la U.A.E. Contaduría General de la Nación, el cual continuará dependiendo directamente del Despacho del Contador General de la Nación, las cuales quedaran así:

1. Coordinar la logística necesaria para el desarrollo de programas de capacitación, asesoría y divulgación de las normas, procedimientos y avances de los estudios sobre contabilidad pública y temas relacionados.
2. Coadyuvar en la operación de los tres procesos misionales de la U.A.E. Contaduría General de la Nación para el desarrollo de programas de capacitación asesoría y divulgación de las normas, procedimientos y avances de los estudios sobre contabilidad pública y temas relacionados con especial énfasis en la operación del proceso de Normalización y Culturización Contable.
3. Formular el proyecto de inversión para el desarrollo de programas de capacitación, asesoría y divulgación de las normas, procedimientos y avances de los estudios sobre contabilidad pública y temas relacionados, conforme a las directrices impartidas por el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación.
4. Preparar y ejecutar el plan anual de compras correspondiente al proyecto de inversión para el desarrollo de programas de capacitación, asesoría y divulgación de las normas, procedimientos y avances de los estudios sobre contabilidad pública y temas relacionados, conforme a las directrices impartidas por el Contador General de la Nación, la Secretaría General y el Grupo Interno de Trabajo de Planeación.
5. Realizar seguimiento al avance y cumplimiento de las metas físicas y financieras correspondientes al proyecto de inversión para el desarrollo de programas de capacitación, asesoría y divulgación de las normas, procedimientos y avances de los estudios sobre contabilidad pública y temas relacionados, conforme a las directrices impartidas por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
6. Coordinar con entidades públicas y privadas, nacionales o internacionales, la realización de convenios de cooperación y entendimiento para el desarrollo de programas de capacitación, asesoría y divulgación de las normas, procedimientos y avances de los estudios sobre contabilidad pública y temas relacionados.
7. Supervisar contratos y convenios suscritos para el desarrollo de programas de capacitación, asesoría y divulgación de las normas, procedimientos y avances de los estudios sobre contabilidad pública y temas relacionados.
8. Medir la percepción del cliente sobre los programas de capacitación, asesoría y divulgación de las normas, procedimientos y avances de los estudios sobre contabilidad pública y temas relacionados.
9. Llevar la estadística correspondiente a los programas de capacitación, asesoría y divulgación de las normas, procedimientos y avances de los estudios sobre contabilidad pública y temas relacionados.
10. Coordinar la atención de solicitudes específicas aprobadas por el Contador General de la Nación o los Subcontadores en materia de capacitación, asesoría y divulgación de las normas, procedimientos y avances de los estudios sobre contabilidad pública y temas relacionados.
11. Coordinar la realización del Congreso bienal de Contabilidad Pública.
12. Coordinar la producción impresa de publicaciones editadas por la Contaduría General de la Nación y el cumplimiento de las obligaciones de la entidad en materia de depósito legal.
13. Coordinar con el GIT de servicios Generales, Administrativos y Financieros, el suministro de tiquetes aéreos para el desarrollo de programas de capacitación, asesoría y divulgación de las normas, procedimientos y avances de los estudios sobre contabilidad pública y temas relacionados.


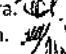
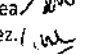


14. Administrar la caja menor de viáticos y gastos de viaje para el desarrollo de programas de capacitación, asesoría y divulgación de las normas, procedimientos y avances de los estudios sobre contabilidad pública y temas relacionados.
15. Liderar el proceso de Comunicación Pública conforme a las directrices impartidas por el Contador General de la Nación.
16. Diseñar y aplicar el plan de comunicación de la Contaduría General de la Nación.
17. Ejecutar la comunicación interna.
18. Ejecutar la comunicación externa.
19. Elaborar boletines internos.
20. Elaborar material de difusión impreso interno.
21. Coordinar la realización de programas audiovisuales.
22. Coordinar la edición de publicaciones institucionales.
23. Administrar los habladores asignados al GIT Logístico de Capacitación y Prensa, ubicados en diferentes puntos de la sede que ocupa la entidad.
24. Elaborar material de apoyo para campañas de sensibilización.
25. Publicar información en intranet y en las pantallas LED internas.
26. Coadyuvar en la rendición de cuentas a la ciudadanía.
27. Elaborar boletines de prensa.
28. Elaborar informes relacionados con las ruedas de prensa ofrecidas por el Contador General de la Nación.
29. Elaborar material de difusión externa.
30. Publicar información en [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co).
31. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de los planes indicativo y de acción de la Contaduría General de la Nación.
32. Coadyuvar en el mantenimiento y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión Institucional-SIGI-.
33. Las demás que se le sean asignadas por el Contador General de la Nación y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

**ARTICULO SEGUNDO: Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución No. 120 de 2003 y la Resolución No. 311 de 2011, expedidas por la U.A.E. Contaduría General de la Nación. .

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los, 24 JUL 2015

  
**JUAN GUILLERMO HOYOS PEREZ**  
**CONTADOR GENERAL DE LA NACION (E)**

Proyectó: Conrado Giraldo García.   
Proyectó: Viviana María Marín Vera.   
Revisó: Myriam Hincapié Castrillón.   
Revisó: Laura Carolina Bernal Correa.   
Revisó: Allison Cristina Marín Flórez.   
Revisó: GIT de Jurídica. 